



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 336 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 25 SEP 2018

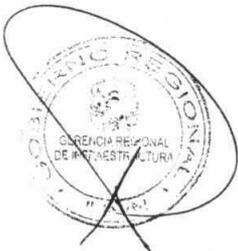
VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2407808, remitido por el Consultor: Empresa INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, representado por su Gerente General el Sr. Quispe Alvarado Manuel, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2407808;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2407808;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1122-2018-GRJ/OASA, de fecha 03 de Setiembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios del Consultor: Empresa INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en el cual se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del Locador,

G. R. I.	
REG. N°	2899101
EXP. N°	1961189



Gerencia Regional de Infraestructura

penalizaciones y otros para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNICO N° 2407808;

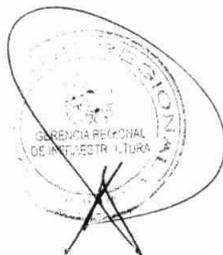
Que, mediante Carta N° 21-2018-INFRELEC. de fecha 18 de Setiembre del 2018, el Consultor: Empresa INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, representado por su Gerente General, Sr. Quispe Alvarado Manuel, remite el INFORME N° 2: Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en referencia al Contrato de Locación de Servicios N° 1122-2018-GRJ/OASA;

Que, mediante Orden de Servicio N° 04911, de fecha 19 de Setiembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta N° 1284-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2407808, remitido con Carta N° 21-2018-INFRELEC. de fecha 18 de Setiembre del 2018, por el Consultor: Empresa INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, representado por su Gerente General el Sr. Quispe Alvarado Manuel, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según CARTA N° 002-2018-GRJ/EVA/G.F.I e INFORME N° 002-2018/EVALUADOR/G.F.I, de fecha 21 de Setiembre del 2018,





Gerencia Regional de Infraestructura

emitido por el Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, con Registro CIP N° 172024, el mismo que contiene lo siguiente:

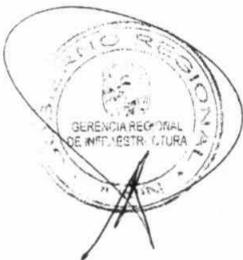
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ~~ESPECIFICACIONES TÉCNICAS~~
- PLAN DE MONTAJE DE PUENTE
- MEMORIA DE CALCULO
- VALOR REFERENCIAL
- ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- RELACIÓN DE INSUMOS
- FORMULA POLINÓMICA
- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- SUSTENTO DE METRADOS
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA
- PANEL FOTOGRÁFICO
- PLANOS
- ANEXOS
- ESTUDIO DE SUELOS
- INFORME TOPOGRÁFICO



CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico: "**CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECÓN, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**", presentado por la Empresa **INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, se encuentra **CONFORME Y APROBADO**, y están de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Transportes;

RECOMENDANDO: A la entidad aprobar el Expediente Técnico mediante acto resolutivo en el menor plazo posible, puesto que es un proyecto priorizado para su ejecución;

Que, mediante Carta N° 1293-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite la CARTA N° 002-2018-GRJ/EVA/G.F.I e INFORME N° 002-2018/EVALUADOR/G.F.I, de fecha 21 de Setiembre del 2018, al Economista: Juan Tomas Adauto, para su revisión y registro correspondiente;



Que, mediante Informe N° 0416-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 21 de setiembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, concluye que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes,(adjunta **INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA N° 0156-2018-GRJ/SGE-UF//jata**);

Que, con Reporte N° 1408-2018-GRI/SGE, de fecha 24 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto**:



Gerencia Regional de Infraestructura

"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNICO N° 2407808 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA NACIONAL PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA O/Y MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2407808, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;

- COSTO DE OBRA :	S/.	989,564.99
- SUPERVISIÓN :	S/.	49,478.25

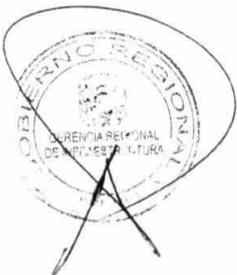
PRESUPUESTO TOTAL: S/. **1,039,043.24**

Son: Un Millón Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Tres con 24/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor: Empresa INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Gerónimo Fernández Inga, con Registro CIP N° 172024**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia





Gerencia Regional de Infraestructura
de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás
órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 SEP 2018

.....
Abog. A Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL